Quito, 29 de Marzo 2018

Señor:
Presidente de la Junta
General de Socios
ECUHEATERS S.A
Cuidad

Señor Presidente:

En mi calidad de Comisario de la compañía, pongo en consideración el presente informe y por su digno intermedio a los señores socios, por el ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diesisiete.

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido razonablemente, con las normas y disposiciones vigentes, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno. .

   En cuanto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, se han cumplido oportunamente.

   Consecuentemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias gubernamentales también se han cumplido en forma oportuna.

2. En cuanto al Control Interno debo indicar que el mismo cumple razonablemente, garantizando la custodia de las propiedades de la Compañía; así como también avalizando su Registro Contable, que garantiza la obtención de los Estados Financieros Contables.

3. Los Estados Financieros, que constituyen el producto final de un proceso computarizado, en su conjunto representan el reporte veraz y confiable de la expresión de los registros contables originales, los mismos que han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4. En cuanto a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías debo informar lo siguiente:

4.1. Los Administradores de la Compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales no tienen la obligación de constituir garantías a favor de la empresa.

4.2. Los Estados Financieros y sus anexos, me han sido entregados oportunamente, con los mismos he realizado las pruebas necesarias para tener una confiabilidad razonable sobre los mismos.

4.3. Durante el período, motivo de este informe, he concurrido a las oficinas de la Compañía, con el fin de analizar y evaluar los documentos y registros contables que actualmente se llevan; encontrando que son llevados razonablemente tanto en su forma como en su contenido.

4.4. Analizando los Estados Financieros, que son de responsabilidad exclusiva de la Administración de la Compañía, estos presentan razonable su situación financiera, al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, así como los resultados de sus operaciones, por el ejercicio económico terminado en su propia fecha. Las cifras consignadas en los Estado Financieros han sido debidamente conciliadas con los registros contables originales, encontrando conforme las cantidades que ellos contienen.

4.5. En cumplimiento de mi función no he tenido necesidad de convocar a Junta General de Socios, por cuanto no se han requerido, ya que todas las normas, procedimientos y políticas se han cumplido de acuerdo a los estatutos.

4.6. Tampoco ha sido necesario que se haga constar en la convocatoria ningún punto especial para ser tratado en la Junta General de Socios, por cuanto la Administración ha cumplido razonablemente sus funciones.

4.7. Tan pronto reciba la notificación del día y la hora que deba reunirse la Junta General de Socios, dispuesta estaré a concurrir, con el fin de satisfacer cualquier inquietud u objeción por parte de los señores accionistas.

4.8. Los informes que he solicitado a la administración, me han sido entregados en forma oportuna.

4.9. No he sido notificada, ni he llegado a conocer denuncias u otros agravantes que deban ser informados a los señores accionistas.

Por su favorable atención al presente informe, anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Cordialmente,

Ingeniero. Ronnal Vinueza
Comisario